DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.592 | Viernes 6 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2894997

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.019 EXENTA, DE 2025, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.542, modifíquese el numeral 1° de la resolución exenta N° 2.019, de 2025, que estableció la nómina nacional actualizada de pesquerías y las especies que la constituyen por región, el respectivo arte o aparejo de pesca y categoría de pescador que la pueda extraer, y que conformarán el Registro Pesquero Artesanal, en el sentido que a continuación se indica:

a) Parte Cuarta “Nombres Comunes y Científicos de las Especies Identificadas como Pesquería y Especies que la constituyen”, reemplazar los nombres científicos de las especies Langostino amarillo y Langostino colorado por aquellos señalados en la resolución extractada.

b) Parte Segunda: “Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales, Región, Arte o Aparejo de Pesca, Pesquería y Especies que la constituyen”, en el sentido de eliminar las pesquerías artesanales de Camarón nailon, Langostino amarillo y Langostino colorado, con trampa, en las regiones que se indican en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles, 28 de octubre de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl